

ORDEN de 19 de enero de 1968 por la que se concede un nuevo plazo de treinta días hábiles para tomar parte en el concurso-oposición libre para cubrir vacante de Maestro de Taller de «Talla en Madera» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Valencia.

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo de un año que, como máximo, debe mediar entre la convocatoria de una oposición y el comienzo de los ejercicios de la misma, según determina el artículo 9.º, 2, del Reglamento de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), sin que tal requisito haya sido cumplido en el concurso-oposición libre que para cubrir vacante de Maestro de Taller de «Talla en Madera» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Valencia fué convocado por Orden ministerial de 28 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Se concede un nuevo plazo de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que quienes reúnan las condiciones y cumplan los requisitos exigidos en la mencionada Orden de convocatoria puedan solicitar tomar parte en el citado concurso-oposición libre.

2.º No precisarán formular nuevas solicitudes quienes ya lo efectuaron anteriormente y fueron declarados admitidos por Resolución de la Dirección General de Bellas Artes de 15 de marzo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril).

3.º Finalizado el nuevo plazo de admisión de solicitudes que por la presente se concede, se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» la relación complementaria de admitidos y excluidos que proceda a la vista de las peticiones que se formulen dentro de aquél, prosiguiéndose la tramitación del citado concurso-oposición en la forma prevista en la Orden de convocatoria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de enero de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 19 de enero de 1968 por la que se concede un nuevo plazo de treinta días hábiles para tomar parte en el concurso-oposición libre para cubrir vacante de Maestro de Taller de «Orfebrería» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo de un año que, como máximo, debe mediar entre la convocatoria de una oposición y el comienzo de los ejercicios de la misma, según determina el artículo 9.º, 2, del Reglamento de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), sin que tal requisito haya sido cumplido en el concurso-oposición libre que para cubrir vacante de Maestro de Taller de «Orfebrería» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid fué convocado por Orden ministerial de 23 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio).

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Se concede un nuevo plazo de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que quienes reúnan las condiciones y cumplan los requisitos exigidos en la mencionada Orden de convocatoria puedan solicitar tomar parte en el citado concurso-oposición libre.

2.º No precisarán formular nuevas solicitudes quienes ya lo efectuaron anteriormente y fueron declarados admitidos por Resolución de la Dirección General de Bellas Artes de 28 de septiembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de octubre).

3.º Finalizado el nuevo plazo de admisión de solicitudes que por la presente se concede, se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» la relación complementaria de admitidos y excluidos que proceda a la vista de las peticiones que se formulen dentro de aquél, prosiguiéndose la tramitación del concurso-oposición en la forma prevista en la Orden de convocatoria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de enero de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 19 de enero de 1968 por la que se concede un nuevo plazo de treinta días hábiles para tomar parte en el concurso-oposición libre para cubrir vacante de Maestro de Taller de «Restauración en Tapices y Reposteros» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid.

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo de un año que, como máximo, debe mediar entre la convocatoria de una oposición y el comienzo de los ejercicios de la misma, según determina el artículo 9.º, 2, del Reglamento de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), sin que tal requisito haya sido cumplido en el concurso-oposición libre que para cubrir vacante de Maestro de Taller de «Restauración en Tapices y Reposteros» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid fué convocado por Orden ministerial de 28 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Se concede un nuevo plazo de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que quienes reúnan las condiciones y cumplan los requisitos exigidos en la mencionada Orden de convocatoria puedan solicitar tomar parte en el citado concurso-oposición libre.

2.º No precisarán formular nuevas solicitudes quienes ya lo efectuaron anteriormente y fueron declarados admitidos por Resolución de la Dirección General de Bellas Artes de 15 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril).

3.º Finalizado el nuevo plazo de admisión de solicitudes que por la presente se concede, se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» la relación complementaria de admitidos y excluidos que proceda a la vista de las peticiones que se formulen dentro de aquél, prosiguiéndose la tramitación del concurso-oposición en la forma prevista en la Orden de convocatoria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de enero de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 19 de enero de 1968 por la que se concede un nuevo plazo de treinta días hábiles y se amplían las vacantes en la oposición libre para cubrir vacantes de Profesores de entrada de «Dibujo artístico» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos que se citan.

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo de un año que como máximo debe mediar entre la convocatoria de una oposición y el comienzo de los ejercicios de la misma, según determina el artículo 9.º-2 del Reglamento de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), sin que tal requisito haya sido cumplido en la oposición libre que para cubrir vacantes de Profesores de entrada de «Dibujo artístico» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Almería, Arrecife de Lanzarote, Avila, Baeza, Huéscar, Mérida, Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de Tenerife, Teruel y Valencia, fué convocada por Orden ministerial de 29 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Se concede un nuevo plazo de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que quienes reúnan las condiciones y cumplan los requisitos exigidos en la mencionada Orden de convocatoria, puedan solicitar tomar parte en la citada oposición libre.

2.º Las vacantes anunciadas a provisión quedan ampliadas con las existentes en las Escuelas de Almería (segunda plaza), Jerez de la Frontera, La Coruña y Málaga.

3.º No precisarán formular nuevas solicitudes quienes ya lo efectuaron anteriormente y fueron declarados admitidos por Resolución de la Dirección General de Bellas Artes de 24 de mayo y 9 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio y 23 de diciembre, respectivamente).

Las solicitudes formuladas servirán para aspirar, además de a las vacantes incluidas en la convocatoria primitiva, a las que por la presente se agregan a aquéllas.

4.º Finalizado el nuevo plazo de admisión de solicitudes que por la presente se concede, se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» la relación complementaria de admitidos y ex-